

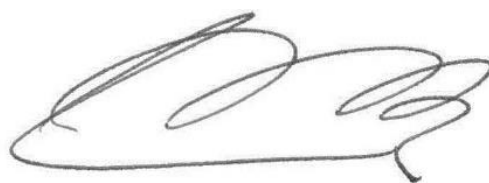
## Información sobre la Resolución 3622/2022

Nos comunicamos para informarle, en relación con la [Resolución 3622/2022](#) del Ministerio de Salud de la Nación y el [comunicado de prensa](#) del día 27 de diciembre, que:

- **Prescripción de prácticas y estudios:** con el objetivo de garantizar la continuidad de los tratamientos médicos iniciados, y la operatoria en las Instituciones, nuestros socios podrán realizar prácticas y estudios presentando la foto de recetas vigentes enviadas por medios digitales (email y WhatsApp) con fecha de prescripción válida hasta el **28 de febrero de 2023**.
- **Prescripción de medicamentos:** con el objetivo de garantizar la continuidad de los tratamientos médicos iniciados, las ventas realizadas con la foto de recetas vigentes enviadas por medios digitales (email y Whatsapp) serán reconocidas hasta el 28 de febrero de 2023, independientemente de la fecha de emisión de la receta y la condición del paciente.

Gracias por colaborar: juntos cuidamos la salud y el bienestar de más de 2 millones de personas que confían en nosotros.

Saludos cordiales.



-----  
**Dr. Daniel A. Reyes**  
**Subgerente de Servicios Asistenciales**  
**Filial Río Cuarto**